



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 1 de 15



SENAE-MEE-2-3-018-V2

MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL
MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE
MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

AGOSTO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

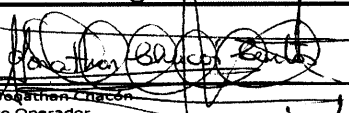

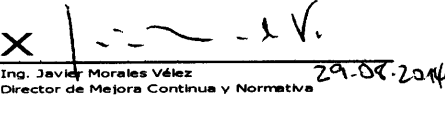
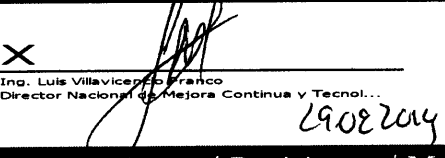


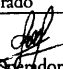
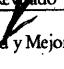



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 2 de 15

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Este documento detalla el procedimiento a seguir para la recepción del medio de transporte y descarga de mercancías de importación.			
Objetivo:			
Estandarizar las actividades necesarias para la recepción del medio de transporte y descarga de mercancías de importación.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  CPA. Jonathan Chacón Técnico Operador 25/08/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Econ. Roberto Moraleda Jefe de Calidad y Mejora Continua (E) 25/08/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Vález Director de Mejora Continua y Normativa 29-08-2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Luis Villaverde Franco Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol... 29/08/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Agosto 2014	Memorando Nro. SENAE-DDE-2014-0055-M. Actualización de las Consideraciones Generales. Modificación de la Consideración General 5.7. Adición de la Consideración General 5.15 Modificación de Indicadores	CPA. Jonathan Chacón
1	Junio 2013	Versión Inicial	CPA. Jonathan Chacón

Elaborado  Técnico Operador	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
--	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 3 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	NORMATIVA VIGENTE	4
5.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
6.	PROCEDIMIENTOS	8
7.	FLUJOGRAMAS	13
8.	INDICADORES	15
9.	ANEXOS	15

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 4 de 15

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la recepción del medio de transporte y descarga de mercancías de importación.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a los depósitos temporales, transportistas (marítimos, fluviales, aéreos y terrestres), directores de Control de Zona Primaria, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores del área de Zona Primaria; así como también, todos aquellos servidores aduaneros que de alguna manera se encuentren involucrados en la recepción del medio de transporte y descarga de mercancías de importación. El proceso inicia con la recepción del medio, y culmina con el Registro de fecha de inicio y fin de descarga.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, transportistas (marítimos, fluviales, aéreos y terrestres), directores de Control de Zona Primaria, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores del área de Zona Primaria; así como también, todos aquellos servidores aduaneros que de alguna manera se encuentren involucrados en la recepción del medio de transporte y descarga de mercancías de importación.

3.2 La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Copci, Registro Oficial Suplemento 351, 29/diciembre/2010.
- Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Registro Oficial Suplemento 452, 19/mayo/2011.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, a continuación se presentan algunas definiciones inherentes a la recepción del medio de transporte:

5.1.1 **Informe de Llegada:** es un registro electrónico realizado por el depósito temporal o técnico operador del área de Zona Primaria, dependiendo del caso, en el cual se registra el número de referencia del manifiesto (MRN); y la fecha y hora de llegada del medio de transporte.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 5 de 15

5.1.2 Buzón de Zona Primaria del Distrito: es una cuenta de correo, en la cual el transportista desde su correo electrónico, debe remitir la información necesaria para realizar el registro de informe de llegada/salida del medio de transporte, esta información es recibida por el/los servidor(es) aduaneros responsables de dicho registro. También este buzón permite recibir información concerniente al arribo forzoso de los medios de transporte.

5.1.3 Notificación de Ingreso Estimado (NDI): es un documento electrónico generado por el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, que notifica la solicitud y recepción de la información del manifiesto de importación para que las mercancías puedan ser almacenadas. Esta notificación no se genera en los casos de descarga en lugares no habilitados y en descarga directa.

5.1.4 Registro de inicio y fin de descarga: es un registro electrónico, en el cual se coloca la fecha y hora de inicio / culminación de descarga.

5.2 El Registro de informe de llegada se realiza a los medios de transporte habilitados, que movilizan mercancías de importación y mercancías movilizadas por sus propios medios, las mismas que deben estar manifestadas dentro de los plazos establecidos en el Art. 31 del Reglamento al título de la facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del Código orgánico de la producción, comercio e inversiones.

El Registro de informe de llegada en el transporte marítimo, fluvial y aéreo se lo realiza por distrito aduanero y por MRN, mientras que en el transporte terrestre se lo realiza por distrito aduanero y por cada unidad de transporte (MCI).

5.3 La fecha y hora que se debe registrar en el informe de llegada es la que las autoridades correspondientes para realizar la libre plática, hayan autorizado para la descarga de la mercancía del medio y/o su atraque a muelle (marítimo o fluvial), aterrizaje en plataforma (aeropuerto) o cruce de frontera (terrestre).

En el caso de Hidrocarburos, la fecha y hora que se debe registrar en el informe de llegada, es la que las autoridades correspondientes para realizar la libre plática hayan autorizado la descarga de la mercancía del medio.

5.4 A partir de la fecha y hora ingresada en el registro de informe de llegada, el Sistema Informático del Senae "Ecuapass" valida los envíos de los manifiestos de importación y los documentos de transporte relacionados, si éstos no fueron transmitidos dentro del plazo reglamentario, se generarán las multas correspondientes; así mismo, a partir del informe de llegada se aplicarán los criterios de selectividad a cada documento de transporte para la ejecución de las acciones de control, y con el informe de llegada inicia el tiempo establecido para el ingreso de la mercancía a depósitos temporales.

5.5 En el caso del medio de transporte terrestre, el transportista debe presentar físicamente ante el Senae el formulario del MCI y la CPIC correspondiente, sin perjuicio de la transmisión

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 6 de 15

electrónica de dichos documentos; y en el caso de tránsito aduanero comunitario, debe presentar la respectiva declaración de tránsito aduanero internacional – DTAI junto con los documentos antes mencionados.

Cabe indicar que los documentos descritos en el párrafo precedente, deben ser devueltos al transportista terrestre, realizado el registro de informe de llegada y efectuado el control pertinente, sin necesidad de que el distrito archive documentación física.

5.6 El ingreso de la información del Registro de informe de llegada y cuando no sea por descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa, está a cargo de:

- **Transporte Marítimo:** depósito temporal y en casos específicos, siempre y cuando la dirección de Control de Zona Primaria o la dirección de Despacho y Zona Primaria lo estime conveniente, lo puede realizar el técnico operador de Zona Primaria.
- **Transporte Fluvial, Aéreo, Terrestre:** Técnico operador de Zona Primaria.

Para el transporte Fluvial, aéreo y terrestre, el técnico operador de Zona Primaria debe constatar la fecha y hora en que el medio de transporte aterrice en plataforma o realice el cruce de frontera, según corresponda.

5.7 Para los casos de descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa, el Registro de informe de llegada está a cargo exclusivamente del técnico operador de Zona Primaria.

Previo al arribo del medio de transporte, el transportista debe remitir al buzón electrónico de Zona Primaria del distrito pertinente: la fecha, hora estimada, MRN y lugar de arribo, a fin de que el técnico operador de Zona Primaria esté presente en la llegada del medio de transporte.

En el caso de Hidrocarburos se exceptúa la presencia del técnico operador de Zona Primaria en la recepción del medio de transporte, sin embargo, se mantiene la responsabilidad de generar dicho registro electrónico. En estos casos el transportista efectivo, además de la comunicación previa de arribo (detallada en el segundo inciso de este numeral), debe informar la fecha y hora de llegada definitiva del medio de transporte al buzón electrónico de Zona Primaria del distrito pertinente hasta 2 horas posterior a la recepción del medio de transporte por parte de las demás autoridades.

5.8 En los casos que se efectúe el arribo forzoso de un medio de transporte, el responsable del Registro de informe de llegada, debe seleccionar la opción correspondiente *“medio arriba forzosamente”*.

5.9 Cuando se requiera realizar correcciones en el Registro de informe de llegada, la dirección de Zona Primaria del distrito correspondiente es el responsable de realizarlo. En el caso del medio de transporte marítimo, el depósito temporal mediante vía electrónica al buzón de Zona Primaria debe solicitar la corrección, adjuntando los justificativos necesarios.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 7 de 15

- 5.10 La fecha de inicio y fin de descarga, debe registrarse en Sistema Informático del Senae “Ecuapass”, concluida la descarga de las mercancías.
- 5.11 El ingreso de la información en la opción de “Registro de fecha de inicio y fin de descarga”; está a cargo de:
- **Transporte Marítimo:** depósito temporal y en casos específicos, siempre y cuando la dirección de Control de Zona Primaria o la dirección de Despacho y Zona Primaria lo estime conveniente lo realizará el técnico operador de Zona Primaria.
 - **Transporte Fluvial, Aéreo:** Técnico operador de Zona Primaria.
 - **En lugares no habilitados y/o descarga directa:** Técnico operador de Zona Primaria.
- 5.12 En el caso de Hidrocarburos, descarga en lugares no habilitados y /o descarga directa el transportista efectivo, debe remitir al buzón electrónico de la Zona Primaria correspondiente, la información relacionada con la fecha y hora de inicio y fin de descarga del medio de transporte hasta 2 horas después de finalizada la descarga de las mercancías de importación.
- 5.13 El depósito temporal (terrestre), recibe la Notificación de Ingreso Estimado – NDI posterior al registro de informe de llegada, mientras que los depósitos temporales (marítimos y aéreos) reciben la Notificación de Ingreso Estimado – NDI previo y posterior al registro de informe de llegada.
- 5.14 Para que el depósito temporal (terrestre) efectúe la descarga de las mercancías, debe contar con la Notificación de Ingreso Estimado – NDI, mientras que los depósitos temporales (marítimos y aéreos) deben contar con la segunda Notificación de Ingreso Estimado – NDI, es decir, la posterior al Registro del informe de llegada.
- 5.15 El incumplimiento de lo dispuesto en este documento será sancionado de conformidad con el literal d) del Art. 193 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dicho control y la respectiva sanción de ser el caso la realizará la Zona Primaria correspondiente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 8 de 15

6. PROCEDIMIENTOS

6.1 Recepción del medio de transporte marítimo, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Revisa NDI	Manifiesto de Importación Marítimo (MIM)	Revisa la Notificación de Ingreso Estimado – NDI provisional, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. operativo > e-doc. > Carga > Notificación de ingreso estimado – NDI.</u>	Depósito temporal	NDI revisado.
2.	Realiza el registro de informe de llegada	NDI revisado. Medio de transporte arribado.	Ingresa en el Ecuapass la fecha y hora de llegada del medio mediante la opción: <u>Portal externo > trámites operativos > Formulario de solicitud de categoría > Carga > Importación > Registro de informe de llegada (marítimo/aéreo).</u>	Depósito temporal	Registro de informe de llegada disponible en el Ecuapass.
3.	Revisa NDI	Registro de informe de llegada disponible en el Ecuapass.	Revisa la Notificación de Ingreso Estimado – NDI definitiva, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. operativo > e-doc. > Carga > Notificación de ingreso estimado – NDI.</u>	Depósito temporal	NDI revisado.
4.	Efectúa la descarga de mercancías	NDI revisado.	Procede a efectuar la descarga de las mercancías.	Depósito temporal	Mercancías descargadas del medio de transporte.
5.	Envía el registro de fecha de	Mercancías descargadas del medio de	Realiza el Registro de fecha de inicio y fin de descarga, utilizando para	Depósito temporal	Registro de fecha de inicio y fin de

Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 9 de 15

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
	inicio y fin de descarga	transporte.	el efecto la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. operativo > e-doc. > Carga > Registro de fecha de inicio y fin de descarga.</u> Tenga en cuenta la consideración 5.11		descarga disponible en Ecuapass.

6.2 Recepción del medio de transporte aéreo o fluvial, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Revisa NDI	Manifiesto de Importación Aéreo (MIA)	Revisa la Notificación de Ingreso Estimado – NDI, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. operativo > e-doc. > Carga > Notificación de ingreso estimado – NDI.</u>	Zona de distribución y depósito temporal	NDI revisado.
2.	Realiza el registro de informe de llegada	NDI revisado.	Realiza el registro de informe de llegada mediante la opción: <u>Portal Interno > Sistema de cargas de importación > Manifiesto > Adm. informe de llegada > Registro de informe de llegada (marítimo y aéreo).</u> Tenga en cuenta el último inciso de la consideración	Técnico operador de Zona Primaria	Registro de informe de llegada realizado.
3.	Revisa NDI	Registro de informe de llegada	Revisa la Notificación de Ingreso Estimado – NDI, utilizando para el efecto la	Zona de distribución y depósito	NDI revisado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO
DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE
IMPORTACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 10 de 15

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
		realizado.	opción: <u>Portal externo</u> > <u>Trámites operativos</u> > <u>Elaboración de e-doc. operativo</u> > <u>e-doc.</u> > <u>Carga</u> > <u>Notificación de ingreso estimado</u> - <u>NDI.</u>	temporal	
4.	Efectúa la descarga de mercancías	NDI revisado.	Procede a efectuar la descarga de las mercancías.	Transportista aéreo o fluvial	Mercancías descargadas del medio de transporte.
5.	Informa sobre la fecha de inicio y fin de descarga	Mercancías descargadas del medio de transporte.	Informa sobre la fecha de inicio y fin de descarga, utilizando para el efecto el buzón de zona primaria.	Transportista aéreo o fluvial	Información enviada.
6.	Realiza el registro de fecha de inicio y fin de descarga	Información enviada.	Realiza el registro de fecha de inicio y fin de descarga, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal interno</u> > <u>Sistema de cargas de importación</u> > <u>Manifiesto</u> > <u>Adm de Descarga</u> > <u>Registro de fecha de inicio y fin de descarga.</u>	Técnico operador de Zona Primaria	Registro de fecha de inicio y fin de descarga realizado.


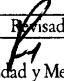
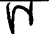
Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



6.3 Recepción del medio de transporte terrestre, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Realiza el registro de informe de llegada	CPIC, MCI	Ingresa al Ecuapass la fecha y hora de la llegada del medio de transporte (cruce de frontera), utiliza para el efecto la opción: <u>Portal interno > Sistema de carga de importación > Manifiesto > Adm de manifiesto > Revisión electrónica de manifiesto (Terrestre).</u> Tenga en cuenta el último inciso de la consideración	Técnico operador de Zona Primaria	Registro de informe de llegada realizado.
2.	Revisa NDI	Registro de informe de llegada realizado.	Revisa la Notificación de Ingreso Estimado – NDI, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > Elaboración de e-doc. operativo > e-doc. > Carga > Notificación de ingreso estimado – NDI.</u>	Depósito temporal	NDI revisado.
3.	Efectúa la descarga de mercancías	NDI revisado.	Procede a efectuar la descarga de las mercancías.	Depósito temporal	Mercancías descargadas del medio de transporte.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-3-018
Versión: 2
Fecha: Ago/ 2014
Página 12 de 15

6.4 Recepción del medio de transporte, descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Envía información previa de arribo	Descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa.	Procede a informar al Senae sobre el arribo del medio de transporte, para lo cual tenga en cuenta la consideración general del presente documento.	Transportista marítimo, aéreo, fluvial, terrestre	Información enviada.
2.	Realiza el registro de informe de llegada	Información enviada.	Realiza el registro de informe de llegada, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal Interno > Sistema de cargas de importación > Manifiesto > Adm. informe de llegada > Registro de informe de llegada (marítimo y aéreo).</u> En el caso de ser transporte terrestre, utilice la opción: <u>Portal interno > Sistema de carga de importación > Manifiesto > Adm de manifiesto > Revisión electrónica de manifiesto (Terrestre).</u>	Técnico operador de Zona Primaria	Registro de informe de llegada realizado.
3.	Efectúa la descarga de mercancías	Registro de informe de llegada realizado.	Procede a efectuar la descarga de las mercancías.	Transportista marítimo, aéreo, fluvial, terrestre	Mercancías descargadas del medio de transporte.
4.	Realiza el registro de fecha de inicio y fin de descarga	Mercancías descargadas del medio de transporte.	Realiza el registro de fecha de inicio y fin de descarga, utilizando para el efecto la opción: <u>Portal interno > Sistema de cargas de importación > Manifiesto > Adm de Descarga > Registro de fecha de inicio y fin de descarga.</u>	Técnico operador de Zona Primaria	Registro de fecha de inicio y fin de descarga realizado.

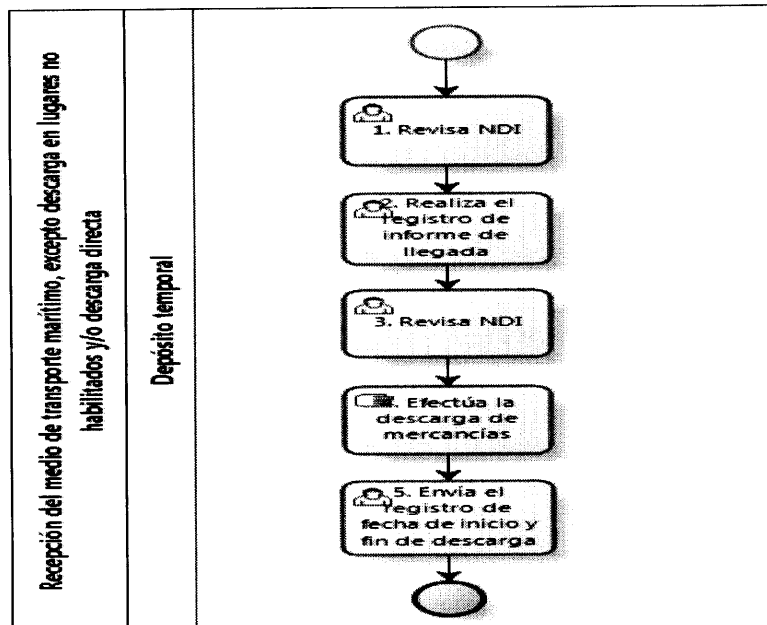
Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

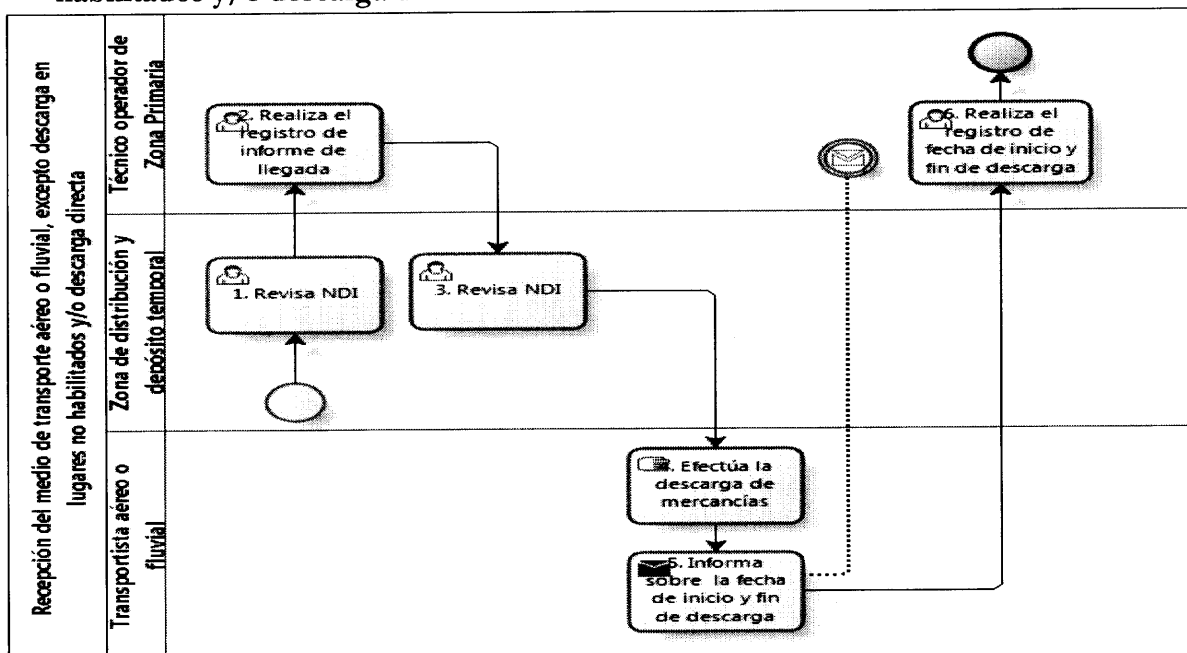


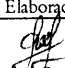
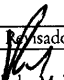

7. FLUJOGRAMAS

7.1 Recepción del medio de transporte marítimo, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

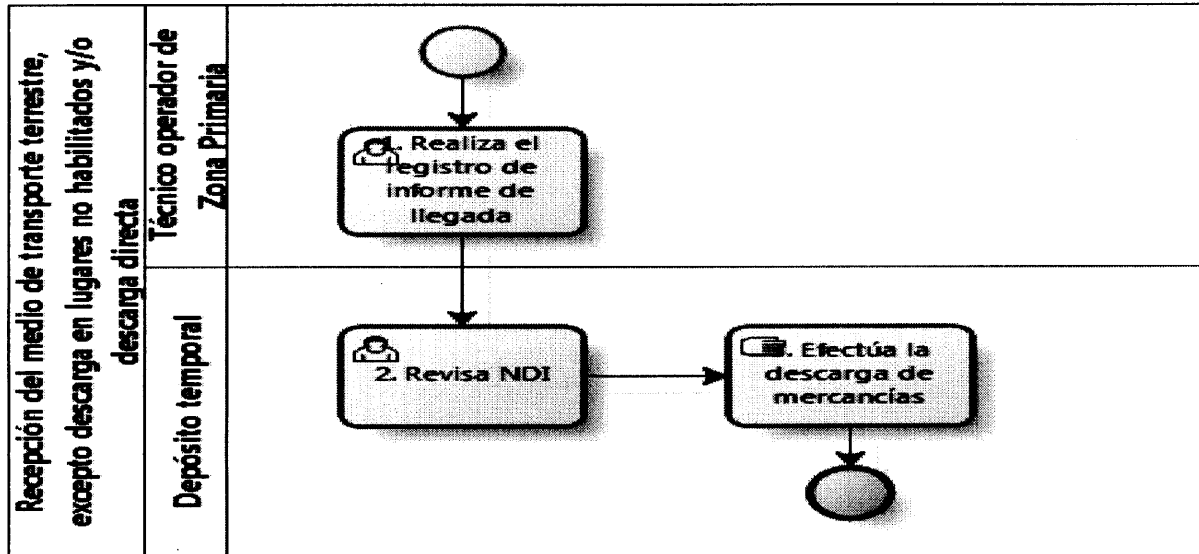


7.2 Recepción del medio de transporte aéreo o fluvial, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa

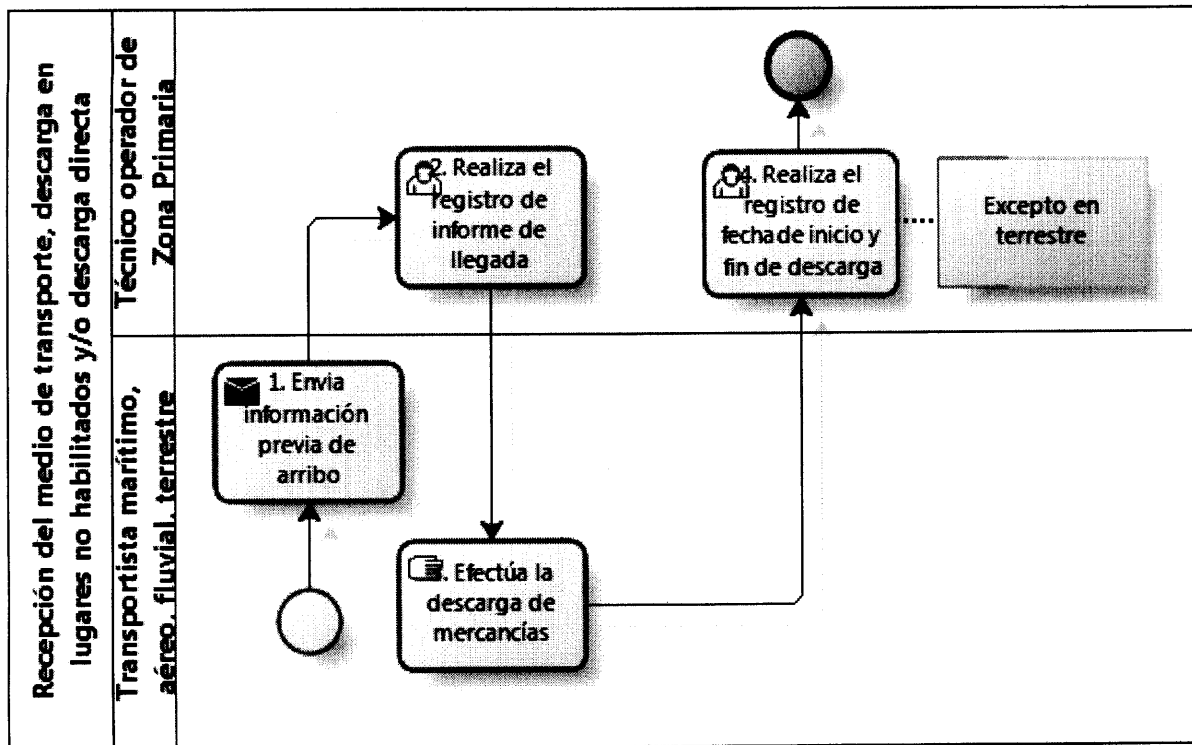


Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

7.3 Recepción del medio de transporte terrestre, excepto descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa



7.4 Recepción del medio de transporte, descarga en lugares no habilitados y/o descarga directa



Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

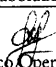
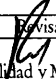

8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Despacho y Dirección de Control de Zona Primaria. Cabe recalcar que estos indicadores servirán para la evaluación y control del proceso descrito en este manual.

#	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1	Carga Importación - Informe de Llegada del Medio	Cantidad de Informes de llegada realizados por Distrito	1 hora	Data Ware House	Semanal
2	Carga Importación - Informe de Llegada del Medio	Cantidad de Informes de Llegada realizados por servidores aduaneros	1 hora	Data Ware House	Semanal
3	Carga Importación - Informe de Llegada del Medio	Cantidad de Informes de Llegada realizados por Depósitos Temporales	1 hora	Data Ware House	Semanal

9. ANEXOS

No hay anexos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información